

CHACRAS DE CORIA, 23 de julio de 2026.**VISTO:**

El Expediente N° 18492/2026, en el cual la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios solicita la asignación de becas a los estudiantes que fueron seleccionados durante la convocatoria realizada, para desempeñar funciones de Tutoría de Pares en esta Facultad, en el marco del Proyecto de Trayectorias Académicas Estudiantiles (TRACES), y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 100540/2026, se eleva el listado de los citados estudiantes, informando que entre las funciones a desempeñar por estos, se puede mencionar: a) Acompañamiento pedagógico: orientar y apoyar a los estudiantes en los procesos de aprendizaje y en la adaptación a la vida universitaria; b) Detección temprana entre pares: identificar situaciones de riesgo de abandono o rezago escolar para su posterior derivación a las áreas correspondientes y c) Articulación institucional: servir de nexo entre los estudiantes, los equipos docentes y la Secretaría Académica.

Que mediante Nota N° 122710/2026, se informa que cada estudiante becado percibirá la suma mensual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) desde el mes de mayo a octubre de 2026.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

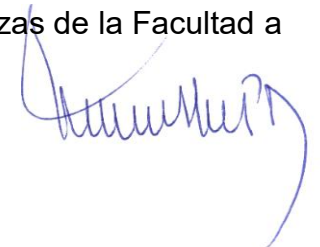
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar, en el marco del Proyecto de Trayectorias Académicas Estudiantiles (TRACES), CUATRO (4) becas destinadas al trabajo de tutoría de pares, desde mayo a octubre de 2026 y por un monto mensual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) por estudiante, conforme el siguiente detalle:

- | | | |
|-----------------------------------|-----------------------|-------------------|
| • OLGUIN ABRAHAM, Rocio Guadalupe | CUIL N° 27-41363166-7 | Legajo N° 4000736 |
| • VILLEGAS COSTA, Carolina | CUIL N° 23-43637808-4 | Legajo N° 3000846 |
| • ALARCÓN, Camila | CUIL N° 27-43484825-9 | Legajo N° 4000889 |
| • CAIRO, Candela Ariadna | CUIL N° 27-44757518-0 | Legajo N° 4000933 |

ARTÍCULO 2°.- Solicitar que el monto mensual de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) a pagar, sea transferido a la cuenta corriente, en pesos, de la Facultad de Ciencias Agrarias del Banco Patagonia Sucursal Godoy Cruz N° 291-001750-0, CBU 0340291900291001750007, para que la Dirección de Contabilidad y Finanzas pueda liquidar a los beneficiarios, ascendiendo a un monto total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Facultad a

RESOLUCIÓN N° 809/2026.

RESOLUCIÓN DIGITAL

transferir el monto citado a favor de los estudiantes consignados en el artículo 1° de la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- El gasto demandado en la presente resolución deberá afectarse a la red presupuestaria conforme el siguiente detalle:

R.1607.004.001.000.16.22.08.00.99.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

\$ 1.800.000

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 809/2026_ _ _ _
MDR.